

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVII

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 19 de junio de 2023

Núm. Ext. 242

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

CONVOCATORIA A LAS Y LOS MAGISTRADOS, JUECES DEL ESTADO, SECRETARIOS DE ACUERDOS, SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA, ACADÉMICOS, PROFESIONISTAS, ESTUDIANTES DE POSGRADO EN DERECHO, A PARTICIPAR EN LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS, ENSAYOS O INVESTIGACIONES JURÍDICAS INÉDITAS, RELACIONADAS CON LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, LOS CUALES, SERÁN PUBLICADOS EN EL TERCER NÚMERO DE LA "REVISTA JURÍDICA VERACRUZANA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO".

folio 0658

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, VER.

CONVOCATORIA DE SUBASTA NÚMERO TOM/01/2023/ÚNICA RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR.

folio 0650

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

CONVOCATORIA 008 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-HAX-008/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO.

folio 0656

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO II

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, en sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, determinó lo siguiente:

“...PRIMERO. El Consejo de la Judicatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 103, fracciones I, III, XXIII, XXVII y XLI y 123, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9º, fracción XXIII, 35, 36, 40 y 41, fracción XIV, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, APRUEBA: La publicación de la “Convocatoria dirigida a las Magistradas y Magistrados, personas juzgadoras del Estado, Titulares de Secretarías de Acuerdos y de Estudio y Cuenta, Académicas, Académicos Profesionistas, comunidad estudiantil de Posgrados en Derecho, a participar en la presentación de artículos, ensayos o investigaciones jurídicas inéditas, relacionadas con la Impartición de Justicia en el Estado de Veracruz, los cuales, serán publicados en el tercer número de la “Revista Jurídica Veracruzana del Poder Judicial del Estado”

CONVOCATORIA

Dirigida a las y los Magistrados, Jueces del Estado, Secretarios de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, Académicos, Profesionistas, Estudiantes de Posgrado en Derecho, a participar en la presentación de artículos, ensayos o investigaciones jurídicas inéditas, relacionadas con la Impartición de Justicia en el Estado de Veracruz, los cuales, serán publicados en el tercer número de la “REVISTA JURÍDICA VERACRUZANA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO”, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DISPOSICIONES GENERALES.

a) *Las colaboraciones deben contemplar una visión objetiva, profesional y analítica, sustentada en la normativa, doctrina y jurisprudencia aplicable al caso respectivo. Con el objetivo de fortalecer la impartición de justicia en Veracruz.*

- b) *Deben ser originales e inéditas, es decir, no pueden estar publicadas en medios impresos o digitales, tampoco pueden estar en proceso de evaluación o tener compromisos editoriales con otra publicación.*
- c) *El/a autor/a deberá aceptar que la recepción del documento, no implica compromiso de publicación. En este sentido, la Comisión se reserva el derecho de publicación de los trabajos, en atención a la calidad y contenido de los mismos.*
- d) *No serán publicados aquellos trabajos que no se apeguen a las presentes bases.*

SEGUNDA. TEMÁTICA DE LAS COLABORACIONES.

a. Las tesis jurídicas más importantes sustentadas por las Salas y los Juzgados de Primera Instancia del Estado.

El aspecto anterior, versa sobre comentarios o análisis de las diversas resoluciones relevantes dictadas por los Tribunales y Juzgados del Estado, mismas que se publicarán en la sección denominada "Las Sentencias a Juicio". Su objetivo consistirá en lograr socializar las distintas decisiones de los Juzgadores de nuestra Entidad, respecto de las materias que conocen, es decir, familiar, civil, mercantil y penal.

b. Artículos doctrinarios e investigaciones documentales jurídicas.

Mismos que deben de relacionarse de manera general y no limitativa, sobre aspectos relacionados con:

- *Derechos humanos y su observancia por los Tribunales Locales.*
- *El nuevo Sistema de Justicia Laboral.*
- *Justicia Familiar.*
- *Sistema Penal Acusatorio.*
- *Derecho civil.*
- *Justicia Mercantil Oral.*
- *Justicia digital.*
- *Justicia con Perspectiva de género.*
- *Administración de Justicia.*

TERCERA. ESTRUCTURA, EXTENSIÓN Y REDACCIÓN.

- a) *Todos los artículos serán redactados en idioma español y seguirán la siguiente estructura:*
 - *Título.*
 - *Nombre(s) y apellidos del autor (es).*
 - *Resumen (en español).*
 - *Palabras claves (en español).*
 - *Sumario.*
 - *Introducción.*
 - *Desarrollo del trabajo.*
 - *Conclusión (es).*
 - *Bibliografía o demás fuentes de consulta.*

- b)** *La extensión de los artículos será un máximo de diez cuartillas. El resumen no deberá exceder de 200 palabras.*
- c)** *Los trabajos serán elaborados a espacio interlineado (1,5 líneas), con tipografía Arial tamaño 12, para el cuerpo del texto (excepto el título del artículo que será a tamaño 14), y a espacio simple, con tipografía Arial tamaño 10, para las notas al pie. La página se configurará en tamaño Carta, márgenes laterales a 3 cm y superior e inferior a 2,5 cm.*
- d)** *Para la elaboración de los trabajos, se deberán considerar los Lineamientos y criterios del proceso editorial, implementados por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), consultable en el siguiente enlace electrónico: <https://www.derecho.unam.mx/integridad-academica/pdf/criterioseditoriales.pdf>*

CUARTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- a.** *Presentar, escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que:*
- *El artículo, ensayo o colaboración es de autoría u originalidad de quien lo presenta.*
 - *La contribución presentada no se encuentra publicada en ningún medio impreso o digital, y que la misma tampoco se encuentra en proceso de evaluación o está sujeta a compromisos editoriales con otra publicación.*
 - *Se autoriza al Consejo de la judicatura del Estado a reproducir la contribución, siempre que se reconozca y se cite a su autor/autora, y no se utilice para fines comerciales.*
 - *Es su voluntad, someter su artículo o colaboración a evaluación y en términos de la presente convocatoria.*
- b.** *El artículo, ensayo o colaboración, deberá presentarse acompañado de una versión digital, específicamente en formato pdf.*

QUINTA. PROCEDIMIENTO.

a. Plazos.

Para los fines de la presente convocatoria, los interesados deberán observar las siguientes actividades y plazos:

Publicación de la convocatoria	19 de junio de 2023 Será difundida en los distintos Estrados del Poder Judicial, Universidades Públicas y Privadas, así como en la Página de Internet del Poder Judicial del Estado identificada como www.pjeveracruz.gob.mx y redes sociales.
Entrega de artículos o ensayos	A más tardar el 07 de agosto del 2023 , a las 14:00 hrs., en las oficinas de la Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado.
Diagnóstico de forma y observaciones	Del 10 al 16 de agosto del 2023 , la Comisión de Carrera Judicial, a través del Consejo Editorial de la “Revista Jurídica Veracruzana del Poder Judicial del Estado”, revisará los artículos presentados y verificarán que los mismos satisfagan los requisitos señalados en la presente convocatoria.
Correcciones de forma	En el caso de ser requeridos, los participantes, a más tardar a las 14:00 hrs., del 25 de agosto de 2023 , deberán entregar las correcciones (de forma) conducentes.

b) Los ensayos, artículos o colaboraciones serán revisados por la Comisión de Carrera Judicial, a través del Consejo Editorial de la “Revista Jurídica Veracruzana del Poder Judicial del Estado”, quienes gozarán de absoluta libertad académica y de decisión para seleccionar los documentos a publicar, siempre y cuando cumplan con los objetivos y criterios contemplados en las presentes bases.

c) En todo caso, se observarán los plazos previstos en la presente convocatoria.

d) La decisión final de los órganos encargados de la revisión y selección de los ensayos, artículos o colaboraciones especiales será definitiva e inapelable.

e) La “Revista Jurídica Veracruzana del Poder Judicial del Estado”, se publicará en la fecha que determine oportunamente el Consejo.

SEXTA. CASOS NO PREVISTOS.

Los casos que no se encuentren previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los Consejeros Integrantes de la **Comisión de Carrera Judicial, Disciplina y Vigilancia** del Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz.

Lo que por acuerdo superior y con fundamento en el artículo 107, fracciones I, III, VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se transcribe, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LIC. VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2022-2025 CONVOCATORIA DE SUBASTA Nº TOM/01/2023/UNICA

El H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, con fundamento en los artículos 35 fracción XXXV, 36 fracción XV, 37 fracción I y X, 45 fracción VI y VII y 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en cumplimiento al acuerdo emitido por el Congreso del Estado, se convoca a personas físicas y morales constituidas, que estén interesadas en participar en la subasta para la enajenación de los siguientes vehículos propiedad del Municipio de Tomatlán, Veracruz:

Unidad Vehicular	Marca	Modelo	Serie	Precio de venta
Camioneta	Chevrolet Tipo Silverado Color Blanco	2005	3GBEC14X45M105224	\$ 31,500.00

1.- Los interesados deberán estar constituidos conforme a las leyes mexicanas, para lo cual deberán presentar testimonio notarial del acta Constitutiva y las Modificaciones en su caso, para las personas morales, y así se trata de personas físicas, identificación oficial vigente y Registro Federal de Contribuyentes, original y copia simple para cotejo en todos los casos.

2.- El registro de Inscripción a la subasta será en la Tesorería Municipal, ubicada en los altos del Palacio Municipal, sita en Av. 3 s/n Col. Centro, Tomatlán, Veracruz, el 20 de Junio de 2023 de 10:00 a 14:00 hr, con un costo de \$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.), no rembolsable.

3.- La subasta se realizara el 27 de Junio de 2023 a las 14:00 horas en los altos del Palacio Municipal, sita en Av. 3 s/n Col. Centro, Tomatlán, Veracruz, los participantes, acreditando su derecho presentando el pago de Inscripción y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y bases, podrán asistir y participar, siendo su participación única e intransferible, una vez iniciado el evento, no se permitirá el ingreso a ningún otra persona.

4.- no podrán participar en la subasta objeto de la presente convocatoria, aquellas personas que por sí o por interpósita persona, no hayan liquidado las bases de participación.

5.- Forma de subasta: se mencionará el vehículos de que se trata y mediante voz alta las características y su precio base de venta; los participantes acreditados podrán de viva voz ofrecer postura en moneda nacional superiores al precio base, en este caso, habrá intervalos razonables con el fin de mejorar las posturas, y a quien haya formulado la postura mas alta se le adjudicara el bien subastado.

6.- **Pago:** El adjudicatario deberá pagar en efectivo el costo total del bien adjudicado, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

7.- Ninguna de las condiciones establecidas en la subasta podrá ser negociada.

8.- Todo aquello no establecido en esta convocatoria y en las bases de adjudicación, será resuelto por el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz.

Atentamente
Tomatlán, Veracruz 18 de Mayo de 2023

Presidente Municipal Constitucional
Ing. Antonio Flores Cancino
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA 008

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz; 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz da Ignacio de la Llave; 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 fracción II y 36 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la Adquisición de Luminarias para la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Veracruz; de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. DE LICITACIÓN	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	EMISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	NOTIFICACIÓN DE FALLO
LPN-HAX-008/2023	\$2,200.00	21/06/2023	23/06/2023 a las 13:00 hrs.	27/06/2023 a las 12:30 hrs.	29 de junio de 2023	A partir del 30 de junio de 2023

PARTIDA		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Lote 1	1	Luminario led para alumbrado de vialidades de 70 watts.	Pieza	1,081
	1	Luminario led para alumbrado de vialidades de 70 watts.	Pieza	869
Lote 2	2	Luminario tipo Farol 80 watts tipo 2-2M	Pieza	745
	3	Luminario tipo Farol 80 watts tipo V	Pieza	100
	4	Luminaria tipo reflector 250 watts	Pieza	30
	5	Luminaria tipo reflector 40 watts	Pieza	20
	6	Luminaria LED tipo campana 85 watts	Pieza	47
	7	Luminaria LED tipo campana 150 watts	Pieza	20

*Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para su venta en: Palacio Municipal S/N Colonia Centro C.P. 91000, Xalapa Veracruz, teléfono; 01 228 290 09 82, en horario de 9:00 a 14:00 horas; o bien, vía transferencia electrónica a la CLABE 012840001180670316 BBVA, y con copia del comprobante de pago recoger las bases en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el segundo piso del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.

*La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2023, remitiéndose vía correo electrónico las respuestas a todos los interesados.

*El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 27 de junio de 2023 a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sita en el segundo piso de Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, CP 91000, Xalapa, Veracruz.

*El pago se hará con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2023 acción 2023300870271 y Recursos Fiscales 2023.

*No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

*Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en español.

*La proposición económica deberá presentarse en pesos mexicanos.

*No se otorgará anticipo.

*Entrega de los bienes: Será de acuerdo a los plazos, cantidades, características y especificaciones contenidas en las bases.

*El pago de los bienes se hará vía transferencia electrónica, a mes vencido, previa recepción de la factura debidamente requisitada y demás documentos entregables, la condición de pago será a 30 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la documentación requerida a entera satisfacción de la convocante.

*Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

*La reducción de plazos para la presente Licitación Pública Nacional fue aprobada por el Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Xalapa, Ver., con fundamento, en lo dispuesto por el artículo 6 fracción VIII, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el, acuerdo número ACUERDO HAX/EXORD/20/2023-149.

Xalapa, Veracruz a 19 de junio de 2023.

folio 0656

LIC. ROSA ISELA HERNÁNDEZ DEL CAMPO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA.

C.P. INDIRA GONZALEZ RAMÍREZ
TESORERA MUNICIPAL

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$ 4.29
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.91
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 863.94
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 265.64
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 252.98
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 632.46
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 758.95
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 505.97
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 72.11
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,897.38
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,529.84
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 1,011.93
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,391.41
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 189.74

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 103.74

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p>	<p>gacetaoveracruz@gmail.com</p>
--	---